

 PERSNERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 02 – 2024
		TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO Consecutivo de comunicaciones oficiales	Proceso: Gestión de Atención al Usuario Páginas: 1 de 11

ACTA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 066 del 08 de agosto de 2025 "Por medio de la cual se convoca a la comunidad del Municipio San Juan Girón, para seleccionar cinco (5) representantes de la comunidad de usuarios de servicios Públicos Domiciliarios, ante el comité PERMANENTE de estratificación Socioeconómico del Municipio para periodo legal de 2025 al 2027"

El Personero Municipal de San Juan Girón Santander, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el decreto ley 1421 de 1993, la Ley 142 de 1994, la Ley 732 de 2002, y demás normas concordantes, concomitantes, procedió a realizar la verificación de los documentos de las personas interesadas en hacer parte del Comité de Esterificación Socioeconómica del municipio, en donde se pudo constatar lo siguiente:

PERSONAS INSCRITAS:

No	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	RADICADO
1	JOSE ANTONIO HERNANDEZ VASQUEZ	13.894.383	2236
2	CAMILO STYBEN GIRALDO LOPEZ	1.095.953.986	2249
3	SANDRA MILENA CABALLERO MARTINEZ	63.513.716	2251
4	ROCIO MANRIQUE CHACON	28.155.957	2256
5	GERARDO MENESES MENESES	13.822.600	2259
6	MIGUEL ANTONIO URIBE MARQUEZ	5.561.799	2261
7	JOSE ARISTOBULO BLANCO BERNAL	13.466.684	2263
8	OSCAR EDUARDO CONTRERAS ORTIZ	91.184.507	2264

De conformidad con lo establecido por el Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica serán requisitos para ser elegido como miembro del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Girón, en representación de la comunidad de usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios, las personas que acrediten los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Ser residente permanente en el Municipio San Juan Girón.
3. Tener cursado y aprobado hasta el último grado de primaria.
4. Ser usuario de al menos un servicio público domiciliario prestado por empresa que opere en el Municipio San Juan Girón.

La convocatoria busca seleccionar los CINCO (5) Representantes de la comunidad no organizada y a organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales del municipio, para que hagan parte del Comité Permanente de estratificación socioeconómica de San Juan Girón

 PERSNERÍA DE GIRÓN <i>Comprometidos con tus derechos</i>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 02 – 2024
		TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 2 de 11

en representación de la comunidad de usuarios de los servicios públicos domiciliarios, de conformidad con los criterios de selección establecidos en el REGLAMENTO del Comité Permanente de estratificación socioeconómica del Municipio y la resolución de convocatoria.

Los Representantes de la comunidad serán elegidos por un periodo de Dos (2) años, sin la posibilidad de ser reelegidos para los dos periodos siguientes, y sin perjuicio de ser removidos en cualquier tiempo. En todo caso, dentro de los representantes de la comunidad deberá haber al menos uno que pertenezca a la comunidad rural (de centros poblados o de fincas y viviendas dispersas) de conformidad con el reglamento del Comité Permanente de estratificación socioeconómica del Municipio.

De acuerdo con la convocatoria y el reglamento, tendrán derecho a ser miembros del comité permanente de estratificación socioeconómica los representantes de la comunidad que pertenezcan a las organizaciones más representativas, de acuerdo con el número de personas que aglutinen dichas organizaciones, hasta lograr la paridad numérica con los representantes de las empresas de servicios públicos domiciliarios.

Conforme a la convocatoria y al reglamento los aspirantes debieron radicar los siguientes documentos para poder participar:

a). **Aspirantes pertenecientes a la comunidad no organizada:**

1. Formato de inscripción diligenciado.
2. Fotocopia aumentada al 150% de la Cedula de Ciudadanía.
3. Fotocopia del certificado o diploma expedido por la entidad educativa mediante el cual demuestre tener cursado hasta el último año de educación Básica Primaria.
4. Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que lo acredite como usuario, en el caso de arrendatario o persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de servicios públicos, deberá anexar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición.
5. Documento que acredite residencia permanente en el municipio de conformidad con la normatividad vigente expedido por las entidades competentes (asojuntas, Presidentes de J.A.C., Alcaldía local).
6. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo tercero de la presente resolución.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
8. Listado que incluya nombre, cedula y firma de las personas de la comunidad no organizada que lo respaldan en su aspiración.

 PERSNERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN		Código: DA – GAUS – 2
			Versión No. 02 – 2024
			TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario	
	Consecutivo de comunicaciones oficiales		Páginas: 3 de 11

b). Aspirantes pertenecientes a organizaciones comunitarias, cívica, académicas y sociales del municipio:

1. Formato de inscripción diligenciado.
2. Fotocopia aumentada al 150% de la Cedula de Ciudadanía.
3. Fotocopia del certificado o diploma expedido por la entidad educativa mediante el cual demuestre tener cursado hasta el último año de educación Básica Primaria.
4. Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que lo acredite como usuario, en el caso de arrendatario o persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de servicios públicos, deberá reportar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición.
5. Documento que acredite residencia permanente en el municipio de conformidad con la normatividad vigente.
6. Documento expedido por autoridad competente con vigencia no mayor a treinta (30) días, que certifique la existencia de la organización, objeto social, fecha de creación o conformación y número de personas que aglutina.
7. Documento que acredite la pertenencia del aspirante dentro de la organización que lo respalda.
8. Copia del acta que lo designe como representante de la organización, la cual debe cumplir con las regulaciones normativas vigentes y que le sean aplicables, en lo concerniente a la validez de su elección y nombramiento.
9. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo tercero de la presente resolución.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
11. Listado que incluya nombre, cedula y firma de las personas de la comunidad no organizada que lo respaldan en su aspiración.

La documentación se dará por válida solo la que fue radicada en la ventanilla de correspondencia de la Personería Municipal ubicada en la Carrera 25 No. 29 - 19 del centro de Girón.

De acuerdo con la reglamentación vigente y cumpliendo con el lleno de los requisitos que se mencionan en el artículo segundo del presente acto, con la verificación que la personería municipal haga frente al cumplimiento de la entrega cabal y oportuna de la documentación aportada, el único criterio que determina quienes tendrá derecho a ser miembros del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Girón, está en función de la representatividad mayoritaria de la comunidad u organización que se representa, de acuerdo

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN		Código: DA – GAUS – 2
			Versión No. 02 – 2024
			TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO		Proceso: Gestión de Atención al Usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales		Páginas: 4 de 11

con el número de personas que aglutinen y respalden con su firma al aspirante de conformidad con lo establecido en el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Girón.

a). **Aspirantes pertenecientes a la comunidad no organizada:**

JOSE ANTONIO HERNANDEZ VASQUEZ

C.C. 13.894.383

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de inscripción diligenciado.	X	
Fotocopia aumentada al 150% de la cédula de ciudadanía.	X	
Fotocopia del certificado o diploma expedido por la entidad educativa mediante el cual demuestre tener cursado hasta el último año de educación Básica Primaria.	X	
Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que lo acredite como usuario, en el caso de arrendatario o persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de servicios públicos, deberá anexar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición.	X	
Documento que acredite residencia permanente en el municipio de conformidad con la normatividad vigente expedido por las entidades competentes (Asojuntas, Presidentes de la JAC; Alcaldía Local).	X	
Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la resolución de convocatoria.	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X	
Listado que incluya nombre, cedula y firma de las personas de la comunidad que lo respaldan en su aspiración.	X	
	36 FIRMAS	

CAMILO STYBEN GIRALDO LOPEZ

C.C. 1.095.953.986

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE

 PERSNERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN		Código: DA – GAUS – 2
			Versión No. 02 – 2024
			TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario	
	Consecutivo de comunicaciones oficiales		Páginas: 5 de 11

Formato de inscripción diligenciado.	X	
Fotocopia aumentada al 150% de la cédula de ciudadanía.	X	
Fotocopia del certificado o diploma expedido por la entidad educativa mediante el cual demuestre tener cursado hasta el último año de educación Básica Primaria.	X	
Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que lo acredite como usuario, en el caso de arrendatario o persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de servicios públicos, deberá anexar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición.		X
Documento que acredite residencia permanente en el municipio de conformidad con la normatividad vigente expedido por las entidades competentes (Asojuntas, Presidentes de la JAC; Alcaldía Local).	X	
Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la resolución de convocatoria.	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X	
Listado que incluya nombre, cedula y firma de las personas de la comunidad que lo respaldan en su aspiración.	X 1 FIRMA	

SANDRA MILENA CABALLERO MARTINEZ

C.C. 63.513.716

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de inscripción diligenciado.	X	
Fotocopia aumentada al 150% de la cédula de ciudadanía.	X	
Fotocopia del certificado o diploma expedido por la entidad educativa mediante el cual demuestre tener cursado hasta el último año de educación Básica Primaria.	X	
Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que lo acredite como usuario, en el caso de arrendatario o persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de servicios públicos, deberá	X	

 PERSNERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN		Código: DA – GAUS – 2
			Versión No. 02 – 2024
			TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO		Proceso: Gestión de Atención al Usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales		Páginas: 6 de 11

anexar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición.		
Documento que acredite residencia permanente en el municipio de conformidad con la normatividad vigente expedido por las entidades competentes (Asojuntas, Presidentes de la JAC; Alcaldía Local).	X	
Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la resolución de convocatoria.	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X	
Listado que incluya nombre, cedula y firma de las personas de la comunidad que lo respaldan en su aspiración.	X 7 FIRMAS	

ROCIO MANRIQUE CHACON

C.C. 28.155.957

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de inscripción diligenciado.	X	
Fotocopia aumentada al 150% de la cédula de ciudadanía.	X	
Fotocopia del certificado o diploma expedido por la entidad educativa mediante el cual demuestre tener cursado hasta el último año de educación Básica Primaria.	X	
Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que lo acredite como usuario, en el caso de arrendatario o persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de servicios públicos, deberá anexar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición.	X	
Documento que acredite residencia permanente en el municipio de conformidad con la normatividad vigente expedido por las entidades competentes (Asojuntas, Presidentes de la JAC; Alcaldía Local).	X	
Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la resolución de convocatoria.	X	

 Comprometidos con tus derechos.	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 02 – 2024
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 09 – 02
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Proceso: Gestión de Atención al Usuario Páginas: 7 de 11

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X	
Listado que incluya nombre, cedula y firma de las personas de la comunidad que lo respaldan en su aspiración.	X	
	14	
	FIRMAS	

GERARDO MENESES MENESES

C.C. 13.822.600

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de inscripción diligenciado.	X	
Fotocopia aumentada al 150% de la cédula de ciudadanía.	X	
Fotocopia del certificado o diploma expedido por la entidad educativa mediante el cual demuestre tener cursado hasta el último año de educación Básica Primaria.		X
Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que lo acredite como usuario, en el caso de arrendatario o persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de servicios públicos, deberá anexar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición.		X
Documento que acredite residencia permanente en el municipio de conformidad con la normatividad vigente expedido por las entidades competentes (Asojuntas, Presidentes de la JAC; Alcaldía Local).	X	
Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la resolución de convocatoria.	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X	
Listado que incluya nombre, cedula y firma de las personas de la comunidad que lo respaldan en su aspiración.	X	
	6	
	FIRMAS	

MIGUEL ANTONIO URIBE MARQUEZ

C.C. 5.561.799

Carrera 25 No. 29-19
3183586137
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
personeria@giron-santander.gov.co

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de inscripción diligenciado.	X	
Fotocopia aumentada al 150% de la cédula de ciudadanía.	X	
Fotocopia del certificado o diploma expedido por la entidad educativa mediante el cual demuestre tener cursado hasta el último año de educación Básica Primaria.	X	
Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que lo acredite como usuario, en el caso de arrendatario o persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de servicios públicos, deberá anexar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición.		X
Documento que acredite residencia permanente en el municipio de conformidad con la normatividad vigente expedido por las entidades competentes (Asojuntas, Presidentes de la JAC; Alcaldía Local).		X
Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la resolución de convocatoria.	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X	
Listado que incluya nombre, cedula y firma de las personas de la comunidad que lo respaldan en su aspiración.	X 2 FIRMAS	

JOSE ARISTOBULO BLANCO BERNAL

C.C. 13.466.684

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de inscripción diligenciado.	X	
Fotocopia aumentada al 150% de la cédula de ciudadanía.	X	
Fotocopia del certificado o diploma expedido por la entidad educativa mediante el cual demuestre tener cursado hasta el último año de educación Básica Primaria.	X	

 Comprometidos con tus derechos	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN		Código: DA – GAUS – 2
			Versión No. 02 – 2024
			TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario	
Consecutivo de comunicaciones oficiales		Páginas: 9 de 11	

Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que lo acredite como usuario, en el caso de arrendatario o persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de servicios públicos, deberá anexar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición.	X	
Documento que acredite residencia permanente en el municipio de conformidad con la normatividad vigente expedido por las entidades competentes (Asojuntas, Presidentes de la JAC; Alcaldía Local).	X	
Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la resolución de convocatoria.	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X	
Listado que incluya nombre, cedula y firma de las personas de la comunidad que lo respaldan en su aspiración.	X	
	63	
	FIRMAS	

OSCAR EDUARDO CONTRERAS ORTIZ - SECTOR RURAL

C.C. 91.184.507

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de inscripción diligenciado.	X	
Fotocopia aumentada al 150% de la cédula de ciudadanía.	X	
Fotocopia del certificado o diploma expedido por la entidad educativa mediante el cual demuestre tener cursado hasta el último año de educación Básica Primaria.	X	
Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que lo acredite como usuario, en el caso de arrendatario o persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de servicios públicos, deberá anexar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición.	X	
Documento que acredite residencia permanente en el municipio de conformidad con la normatividad vigente expedido por las entidades competentes (Asojuntas, Presidentes de la JAC; Alcaldía Local).	X	

Carrera 25 No. 29-19
3183586137
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
personeria@giron-santander.gov.co

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN		Código: DA – GAUS – 2
			Versión No. 02 – 2024
			TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO		Proceso: Gestión de Atención al Usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales		Páginas: 10 de 11

Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la resolución de convocatoria.	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X	
Listado que incluya nombre, cedula y firma de las personas de la comunidad que lo respaldan en su aspiración.	X	
	27	
	FIRMAS	

RESULTADOS:

ASPIRANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	TOTAL FIRMAS
1. JOSE ANTONIO HERNANDEZ VASQUEZ	X		36
2. CAMILO STYBEN GIRALDO LOPEZ		X	1
3. SANDRA MILENA CABALLERO MARTINEZ	X		7
4. ROCIO MANRIQUE CHACON	X		14
5. GERARDO MENESES MENESES		X	6
6. MIGUEL ANTONIO URIBE MARQUEZ		X	2
7. JOSE ARISTOBULO BLANCO BERNAL	X		63
8. OSCAR EDUARDO CONTRERAS ORTIZ- SECTOR RURAL	X		27

De conformidad con la resolución de convocatoria y según lo establecido en el cronograma de la misma, los aspirantes podrán subsanar los documentos requeridos con el fin de cumplir la totalidad de requisitos exigidos, así:

Término para subsanar documentos por parte de los inscritos.	Desde el martes 26 de agosto de 2025, desde las 8:00 am	Hasta el viernes 29 de agosto, hasta las 4:00 pm
--	---	--

Nota: Se deja constancia que los aspirantes durante el término para subsanar documentos NO podrán anexar más firmas a las aportadas al momento del cierre de la convocatoria.

 PERSNERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 02 – 2024
		TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 11 de 11

Los resultados de la convocatoria según el listado servirán para suplir las faltas de los miembros del comité que resultaron elegidos según corresponda.

Dada en San Juan Girón (Santander), a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

El Personero;


CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ
Personero Municipal

Proyectó: S.O.P. – Profesional de apoyo

Revisó: M.M.B. – Profesional de apoyo